

MENDOZA, 11 ABR 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 5260/2018, en las que se aplicó medidas correctivas al alumno Juan Ignacio ROJO;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 12/2017-CD se dispuso, teniendo en cuenta lo solicitado por el Cuerpo Docente de la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente", aplicar como medida correctiva la suspensión de su actividad académica, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, durante el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2016 y el 4 de marzo de 2018. La suspensión de la actividad académica incluía el cursado de asignaturas, exámenes, ayudantías de alumnos con cargos docentes, adscripciones ad honorem, movilidad estudiantil, acceso a becas con y sin plan de actividades, pasantías, prestaciones de servicios y participación en actividades representando a esta Casa de Estudios.

Que se encomendó a la Dirección General de la Carrera Ingeniería Industrial que establezca las actividades solidarias a realizar por el estudiante ROJO, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería y el seguimiento de las mismas para informar oportunamente.

Que notificado el alumno, manifestó su disconformidad porque en el período establecido aprobó una asignatura.

Que por Resolución N° 249/2017 el Consejo Directivo dispuso modificar dicho período, fijándolo entre el 1 de agosto de 2017 y el 1 de agosto de 2018.

Que por NOTA-CUY: 3339/2018, a fs. 27/63, el Director de la carrera de Ingeniería Industrial informa que el estudiante Juan Ignacio ROJO ha dado cumplimiento a las consignas impartidas por la Dirección.

Que la Consejera Directiva Srta. Sofía Jazmín LACOSTE ADUNKA solicitó que se revea la situación del alumno ROJO por considerar que, aunque desfasado en el tiempo, el período se habría cumplido.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo, sobre tablas, en sesión ordinaria del día 10 de abril de 2018.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Levantar la medida correctiva a partir de la fecha, aplicada por Resolución N° 12/2017-CD y su modificatoria Resolución N° 249/2017-CD, al alumno Juan Ignacio ROJO (Legajo N° 10.241), por haber cumplimentado lo impuesto por el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al Cuerpo Docente de la asignatura "Higiene, Seguridad y Medio Ambiente" y al alumno Juan Ignacio ROJO lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 038 / 18



Ing. ROQUE E. D'AMBROSIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Elisabeth Nancy Gonzalez
ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO